

DEPORTIVO ALAVES, S.A.D.
INFORME DE PROCEDIMIENTOS
ACORDADOS CON RESPECTO A LAS
OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

31 DE DICIEMBRE DE 2021

**INFORME SOBRE ENCARGO DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS CON
RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

A la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga) conforme al encargo de DEPORTIVO ALAVÉS, S.A.D. de fecha 01 de marzo de 2022.

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds. que se indican a continuación en relación con las OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS a 31 de diciembre de 2021 del Deportivo Alavés, S.A.D. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el propósito de permitirles la evaluación de la validez de las OBLIGACIONES DE PAGO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.
2. Una copia del Anexo "CONTROL DE DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como ANEXO I al presente informe. La preparación y presentación de la citada documentación es responsabilidad de la Sociedad, concretándose nuestra responsabilidad en la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (Edición 21 de mayo 2014) -Control Económico a posteriori-, junto con la Circular nº 36 Temporada 2012/13 "Inscripción de S.A.D. y CLUBES en la competición profesional para la temporada 2013/2014" en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar. Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:
 - a. Obtención del Anexo "Control de deudas con las Administraciones Públicas" (en adelante "el Anexo") de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y suscrito por el Presidente del Deportivo Alavés S.A.D.
 - b. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Deportivo Alavés, S.A.D. para la elaboración del Anexo.
 - c. Conciliación, al 31 de diciembre de 2021, del total de los saldos por deudas con las Administraciones Públicas con las cifras pertinentes del Balance de Situación de los Estados Financieros a dicha fecha.

- d. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.
 - e. Comprobación de la información contenida en el Anexo, para la totalidad de los saldos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
 - f. Conciliación del saldo a 31 de diciembre de 2021 por impuestos resultante de las nóminas con el registro de nóminas del Deportivo Alavés, S.A.D.
 - g. Obtención directa y por escrito de certificados que acreditasen que el Deportivo Alavés, S.A.D. se encontraba al corriente de pago de sus deudas tributarias y de Seguridad Social.
 - h. Confirmación directa y por escrito de la asesoría fiscal del Deportivo Alavés, S.A.D. sobre la situación fiscal en relación a la inspección de los impuestos, prescripciones, notificaciones, actas levantadas, reclamación, aplazamientos, etc.
 - i. Obtención de evidencia justificativa de los posibles acuerdos de aplazamiento o disputas y reclamaciones con empleados, Seguridad Social y Diputación Foral de Álava respecto a cantidades vencidas a 31 de marzo de 2022 incluidas en el saldo a 31 de diciembre de 2021.
 - j. Obtención de evidencia justificativa de los pagos realizados a Seguridad Social y Agencia Tributaria, respecto a cantidades vencidas, a 31 de marzo de 2022 incluidas en el saldo a 31 de diciembre de 2021.
 - k. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección del Deportivo Alavés, S.A.D.
4. Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión, realizadas de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
5. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

6. Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL u otros organismos españoles que tengan atribuidas competencias de control económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

SAYMA AUDITORES, S.L.
Nº ROAC (S2156)



Fdo.: Fidel Alonso Domínguez
(Nº ROAC 15383)

San Sebastián, a ocho de abril de dos mil veintidós.

ANEXO I

CONTROL DE DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 31/12/2021

(datos en miles de €)

A) Deuda a favor de la Administración Pública en registro contable a 31/12/2021 sin aplazamiento

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	0	1.673	0	0	0	1.673
IRPF	0	4.304		0	0	4.304
Seguridad Social	0	195	0	0	0	195
Otros (retenciones primas colectivas)	0		0	0	0	0

B) Deuda a favor de Administraciones Públicas en registro contable a 31/12/2021 con aplazamiento

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	0	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros (I.S.)	0	0	0	0	0	0

Diputación Foral Álava - Préstamo Participativo-	5.446					5.446
--	-------	--	--	--	--	-------

C) Importes reclamados por Administraciones Públicas y que no aparecen en Balance a 31/12/2021

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	0	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

D) Provisiones por contingencias fiscales, no reclamadas por las Administraciones Públicas y contabilizadas

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	0	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

En Vitoria-Gasteiz a fecha 31 de marzo de 2022



D. Alfonso Fernández de Troconiz, Presidente DEPORTIVO ALAVÉS, S.A.D.

Sayma.
auditores
sayma auditores, s. l.

DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -DEUDA CONCURSAL 31/12/2021**E) Deudas de carácter concursal**

ACREEDOR	Priv. Especial	Priv. General	Ordinario	Subordinado	Cal. Pagos T	Cal. Pagos T+1	Cal. Pagos T+2	Cal. Pagos T+n
AEAT	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Seg. Social	0	0	0	0	0	0	0	0
FOGASA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0

(*)

En Vitoria-Gasteiz a fecha 31 de marzo de 2022

D. Alfonso Fernandez de Troconiz Nuñez - Presidente DEPORTIVO ALAVÉS, S.A.D.

*(1) Deberá aportarse la documentación fehaciente que soporte el diferimiento del pago.**(2) Introducir el importe recogido en los estados financieros que corresponda a deudas y contingencias fiscales con las Admón. Públicas.**(3) Deberá explicarse claramente porque se producen las partidas conciliatorias.*

Definiciones:

Deudas postergables de pago: Deudas con terceros, líquidas y exigibles que se diferencian por razones concorsuales. De estas deudas se toma como base para el pago de los intereses los intereses devengados en la fecha de la declaración del concurso de acreedores por el Club de Fútbol Deportivo Alavés SAD y el importe de los intereses devengados en la fecha de la declaración del concurso de acreedores por el Club de Fútbol Deportivo Alavés SAD.*Contingencias Fiscales:* Deudas de carácter concursal que se diferencian por razones concorsuales. De estas contingencias se toma como base para el pago de los intereses los intereses devengados en la fecha de la declaración del concurso de acreedores por el Club de Fútbol Deportivo Alavés SAD y el importe de los intereses devengados en la fecha de la declaración del concurso de acreedores por el Club de Fútbol Deportivo Alavés SAD.*Expendido únicamente en el concurso de acreedores.*

Deportivo Alavés SAD

IMPORTE PENDINGES DE PAGO - 31/12/2022

(datos en miles de €)

F) Importes en registros pendientes de pago y acreedores

Saldo	Importe
(F.1) - Saldo pendiente de pago con personal deportivo y no deportivo	3.547,73
(F.2) - Saldo pendiente con sociedades tenedoras de derechos de imagen	0,00
TOTAL SALDO PENDIENTE	3.547,73

En Vitoria-Gasteiz a fecha 31 de marzo de 2022



Sayma.
 auditores
 sayma auditores, s. l.

D. Alfonso Fernández de Troconiz Nuñez - Presidente DEPORTIVO ALAVES, S.A.D.